

Preguntas Frecuentes

- **¿Que una SEDPE?**

Son las Sociedades Especializadas en Depósitos y Pagos Electrónicos - Entidades Financieras vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y cuyo objeto exclusivo es la captación de recursos a través de depósitos, hacer pagos y traslados, enviar y recibir giros. Fueron creadas mediante la ley 1735 de 2014 para generar un mayor acceso a los servicios financieros en busca del fortalecimiento de la inclusión financiera.

- **¿Quiénes pueden utilizar los servicios de StoneX Global Payments?**

Personas Jurídicas y/o naturales del exterior que deseen realizar pagos en pesos colombianos.

- **¿Cuál es la oferta de valor que ofrece de StoneX Colombia S.A. SEDPE?**

Garantizar la entrega de un monto exacto en pesos colombianos a sus beneficiarios, eliminando el riesgo cambiario.

- **¿Qué hace StoneX Colombia S.A. SEDPE?**

StoneX Global Payments Colombia es una empresa prestadora de servicios financieros, creada con el fin de facilitar los pagos internacionales con origen en cualquier país o moneda con destino Colombia asegurándole al ordenante (persona natural o jurídica que envía los recursos) la cantidad de pesos colombianos que va a recibir el beneficiario (persona natural o jurídica quien recibe los recursos).

- **¿Quién puede usar los servicios de StoneX?**

Personas naturales o jurídicas en el exterior, vinculadas al sistema bancarizado a nivel internacional interesadas en enviar pesos colombianos hacia Colombia de forma fácil, rápida y eliminando el riesgo de cambio.

- **¿Estás interesado en nuestros productos?**

Siempre puedes contactarnos para que puedas recibir tus pesos en Colombia de forma segura y rápida.

contactocolombia@stonex.com

57 601 745 1351 Ext. 40089

<http://www.stonexcolombia.com>

Preguntas Frecuentes Relacionadas con el SARLAFT

- **¿Qué es el Lavado de Activos?**

Es el conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.

- **¿Qué es la Financiación del Terrorismo?**

Es el conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.

- **¿Qué se entiende por Riesgo de LA/FT?**

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas y/o financiación de armas de destrucción masiva, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, estos son: el legal, reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la entidad, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

- **¿Quiénes son las PEP (Personas Expuestas Políticamente)?**

Personas Expuestas Políticamente (PEP) comprende a las personas expuestas políticamente y a las personas expuestas políticamente extranjeras definidas en el Decreto 1081 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, complementen, sustituyan o adicionen.

PEP de organizaciones internacionales: Son aquellas personas que ejercen funciones directivas en una organización internacional. Se entienden por PEP de organizaciones internacionales directores, subdirectores, miembros de juntas directivas o cualquier persona que ejerza una función equivalente.

PEP extranjeros: Son aquellas personas que desempeñan funciones públicas destacadas en otro país. Se entienden por PEP extranjeros: (i) jefes de Estado, jefes de Gobierno, ministros, subsecretarios o secretarios de Estado; (ii) congresistas o parlamentarios; (iii) miembros de tribunales supremos, tribunales constitucionales u otras altas instancias judiciales cuyas decisiones no admitan normalmente recurso, salvo en circunstancias excepcionales; (iv) miembros de tribunales o de las juntas directivas de bancos centrales; (v) embajadores, encargados de negocios y altos funcionarios de las fuerzas armadas, y (vi) miembros de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de empresas de propiedad estatal.

En ningún caso, dichas categorías comprenden funcionarios de niveles intermedios o inferiores. Adicionalmente, se consideran PEP extranjeros durante el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido, o cualquier otra forma de desvinculación.

- **¿Quiénes son considerados Usuarios?**

Son aquellas personas naturales o jurídicas o estructuras sin personería jurídica a las que, sin ser clientes, la entidad les presta un servicio. Los usuarios de StoneX Colombia S.A. - SEDPE son los beneficiarios de los giros ordenados en el exterior por no residentes para que sean pagados a residentes en Colombia.

- **¿Qué se entiende por Listas internacionales vinculantes para Colombia?**

Son aquellas listas de personas y entidades asociadas con organizaciones terroristas que son vinculantes para Colombia conforme al Derecho Internacional, incluyendo, pero sin limitarse a las Resoluciones 1267 de 1999, 1988 de 2011, 1373 de 2001, 1718 y 1737 de 2006 y 2178 de 2014 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a todas aquellas que le sucedan, relacionen y complementen, y cualquiera otra lista que se adopte en el país.